

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210066700**.

Atendiendo lo informado por el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Asemgas L. P., y ante el fracaso de la negociación de deudas del ejecutado, el Despacho reanuda las presentes diligencias.

Ahora bien, en aras prevenir la nulidad de lo que se actúe con posterioridad al presente auto, por secretaría ofíciense al Centro de Conciliación en mención, a fin que informe el Juzgado al que le correspondió el conocimiento del proceso de insolvencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 029, hoy 28 de febrero de 2023*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0d7700b4b24a31c7948d18bc8eb5175361a13bc1184eb50dcf94ffd774373c5c

Documento generado en 26/02/2023 08:25:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>